



PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

Guía para censistas

Censo
2010
Año del Bicentenario

1. Carátula del segmento

■ ¿Dónde se completa la carátula del segmento?

- *Antes del relevamiento:*

Los datos de ubicación geográfica del segmento se deben completar en la jefatura de radio, antes de comenzar a censar.

- *Durante el relevamiento:*

Completará los datos de “Entorno e infraestructura del segmento”, a partir de las respuestas del primer hogar. Si este no puede o no sabe responder se le deberá preguntar al segundo hogar y así sucesivamente hasta completar la información.

Tenga en cuenta que los últimos ítems (como indica el cuestionario) se completan por observación.

- *Después del relevamiento:*

Completará los datos de “Resumen del segmento”: total de población; total de varones; total de mujeres; último número de vivienda del segmento; total de cuestionarios entregados.

2. Ubicación geográfica

■ ¿Los casilleros sobrantes del número de la dirección se deben completar con ceros?

Los casilleros sobrantes que se encuentran a la izquierda se deben completar con ceros.

■ Calles sin nombres o viviendas sin números

- Si hay calles sin nombre se deberá registrar cualquier punto de referencia fijo cercano que permita volver a la vivienda aunque la calle no tenga nombre, por ejemplo: un negocio, un cartel, vías de ferrocarril, o entre qué calles está, etc.

- Si hay viviendas sin número se deberá registrar el número de la vivienda anterior o posterior a la vivienda que no posee número.

- Si ninguna vivienda de la cuadra posee numeración, se procederá de igual modo que para las calles sin nombre.

3. Motivo de no realización de la entrevista

■ ¿Una vivienda construida inicialmente para alojar personas, que es modificada estructuralmente para ser usada como una confitería (o cualquier otro fin), se censa?

No se censa.

■ ¿Qué razón de no entrevista se coloca en la situación que se presenta a continuación?

- *Un edificio en construcción que está totalmente deshabitado pero hay un cuidador de la obra que pasó la noche de referencia del censo y puede responder por la cantidad de departamentos que posee el edificio.*

Se abrirán tantos cuestionarios como departamentos con paredes y techos estén terminados y en “motivo de no realización de la entrevista” se registrará “la vivienda está en construcción”.

- *Un edificio en construcción que está totalmente deshabitado y no hay nadie que pueda responder la cantidad de departamentos que están en construcción.*

Se abrirá un solo cuestionario y en “motivo de no realización de la entrevista” se registrará “la vivienda está en construcción”.

- Una pareja de jubilados (por ejemplo) es propietaria de dos departamentos en el mismo piso, y no están unidos por ningún tipo de construcción; es decir, tienen entradas individuales y no hay comunicación entre ellos. Durmen en el 1ero. A, pero comen y utilizan el 1ero. B diariamente.

En el 1ero. A se abre cuestionario y se censa a la pareja de jubilados ya que allí es donde pasaron la noche de referencia del Censo. En el 1ero. B, se abre cuestionario y en “razón de no realización de la entrevista” se coloca “todas las personas están temporalmente ausentes”.

■ **¿Cómo se censa en el caso de que los integrantes del hogar no estén cuando pasa el censista y la persona que va a estar durante todo el día para recibirla es del servicio doméstico y no pasó la noche de referencia allí?**

- Si la empleada doméstica no fue ni será censada en otro lugar, deberá ser censada allí.
- Si los miembros del hogar no serán censados en otro lugar, deberán ser censados allí con los datos que dé la empleada doméstica.
- Si la empleada doméstica no será censada allí -sino en su propio hogar-, y los miembros ausentes de ese hogar serán censados en donde se encuentren, entonces el censista deberá abrir un Cuestionario para censar la vivienda. En “el motivo de no realización de la entrevista”, completará que “todas las personas están temporalmente ausentes”.

4. Lista de personas del hogar; a quiénes censar y dónde; conformación de hogares

■ **¿Puede censarse como miembro del hogar a una persona que está internada?**

No, se censa dentro de la vivienda colectiva.

■ **¿Dónde será censado un chico que vive en Buenos Aires y hace una semana que está de vacaciones en un hotel fuera de su residencia habitual?**

En el lugar donde pasa la noche de referencia del censo, es decir, en el hotel.

■ **¿Dónde debe ser censada una pareja que pasa la noche de referencia del censo en su domicilio habitual, pero muy temprano en la mañana se va a la casa de sus respectivos familiares y no volverán hasta finalizado el operativo?**

El censista deberá censarlos en el lugar donde estén, intentando asegurarse que no fueron, ni serán censados en otro lugar.

■ **¿Qué sucede con una persona que pasa la noche de referencia en un hotel y cuando el censista releva los datos ya se fue?**

La persona será censada donde la encuentre el censista, siempre que no vaya a ser censada en otro lugar.

■ **¿Cómo se censa a las personas que pasaron la noche de referencia del censo en una sala velatoria?**

Los censarán sus parientes/familiares/amigos/etc. en sus correspondientes viviendas, si no volvieron al momento de la visita del censista. Es decir, se tratará igual que a las reuniones de esparcimiento.

■ **¿Qué pasa con aquellos hogares que estén completos en la sala velatoria (nadie responderá por ellos en sus respectivas viviendas)?**

El censista deberá combinar con los miembros del hogar un horario para realizar la entrevista censal.

■ **¿Qué pasa cuando un velatorio se realiza en una casa de familia?**

El censista deberá abrir un cuestionario y combinar con los miembros del hogar un horario para realizar la entrevista censal.

■ **¿Qué sucede con los niños que tienen un pijama party y pasan la noche de referencia en la casa del amigo?**

Si esto sucediera, los niños deberán ser censados por sus padres en sus respectivos hogares.

■ **¿Cómo se debe censar el personal que está afectado al censo, que viven solos y que estarán ausentes en su hogar el día del relevamiento?**

Deben dejar el cuestionario completo, excepto los datos de Ubicación geográfica, y entregárselo al portero del edificio o a un vecino. En caso de no contar con vecinos, entregará su cuestionario al Jefe de Radio que le ha sido asignado.

■ **¿Qué sucede con las personas que están en las embajadas?**

- Serán censadas todas las personas que pasaron la noche de referencia del censo en alguna delegación diplomática argentina en el extranjero (embajadas, consulados, etc.) y el cuerpo diplomático y sus familiares. Esta tarea la realizará Cancillería.

- No serán censadas las personas que pasaron la noche de referencia en alguna delegación diplomática extranjera en Argentina (embajadas, consulados, etc.).

5. Vivienda

■ **¿Qué tipo de vivienda son los PH y las casas que tienen otra casa atrás?**

Los “PH” son departamentos ya que tienen pasillos de uso común.

- Las “casas que tienen otra casa atrás” son:

- Dos casas, si cada una de ellas tiene una salida directa al exterior.
- Departamentos, si la salida es a través de pasillos, zaguanes, corredores, escaleras o ascensores de uso común.
- Casa, la vivienda de adelante, y Departamento, la vivienda de atrás, si la vivienda de adelante posee salida directa al exterior, y la de atrás posee su salida al exterior por pasillo, zaguán etc.
- UNA SOLA VIVIENDA, si la vivienda de atrás posee su salida al exterior únicamente pasando por dentro de la vivienda de adelante.

■ **¿Qué categoría se debe colocar en Tipo de Vivienda cuando se trata de un vagón abandonado?**

Si hubo personas que pasaron la noche allí, la categoría que corresponde registrar es “vivienda móvil”.

■ **Si el hogar vive en una vivienda cuyos cimientos son de cemento pero no tiene techo y se le coloca uno de plástico, ¿qué categoría se debe colocar en Tipo de Vivienda particular?**

Si el hogar habita esa vivienda en forma permanente o habitual se considera una casilla; si el techo fue colocado para pasar esa noche pero el hogar no reside habitualmente allí, entonces se considera que el hogar vive en la calle.

6. Características habitacionales del hogar

■ **¿Qué se completa cuando el agua que se utiliza para beber y cocinar, es agua mineral exclusivamente?**

Se contesta según el sistema de provisión de agua para el resto de los usos de la casa, con el que cuenta la vivienda.

■ **¿Dónde desagota el baño químico de una vivienda móvil?**

En estos casos registrar la categoría “hoyo, excavación en la tierra, etc.”.

■ **¿Una pieza separada por un mueble se considera habitación?.**

Constituye otra pieza sólo en los casos en que el mueble abarque desde el piso hasta el techo.

7. Población

Características básicas

- ¿A quién designar como jefe o jefa del hogar cuando en un hogar sólo hay menores de 18 años?
 - Si la ausencia de un mayor de edad es temporaria, el censista deberá regresar tantas veces como sea necesario hasta encontrar a un adulto capaz de responder.
 - Si en el hogar no existe ninguna persona mayor de edad, el respondiente será el mayor de los presentes.

Previsión social

- ¿La pregunta referida a la percepción de jubilación o pensión, incluye el seguro de desempleo?
No.

Personas con discapacidad

- ¿Se considera persona con discapacidad a los insulino - dependientes?
Se entiende que las personas con este tipo de afecciones sólo serán consideradas con discapacidad si la deficiencia mencionada les produce una dificultad o limitación permanente que imposibilita su desempeño en la vida cotidiana.
- ¿Las personas afectadas por enfermedades crónicas, por las que no se pregunta, se consideran con discapacidad?
Se entiende que las personas con este tipo de afecciones sólo serán consideradas con discapacidad si la deficiencia mencionada les produce una dificultad o limitación permanente que les imposibilite desempeñarse normalmente.

Educación

- ¿Qué se anota en el nivel y grado de los extranjeros?
Las recomendaciones internacionales para los censos de población señalan que existe una Clasificación Internacional de la Educación (ISCED) publicada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En ella se establecen tres grandes niveles de educación: Primario, Secundario y Post Secundario. De modo tal que debería registrarse la asistencia como nivel primario, secundario y universitario/terciario, siendo también análogos los grados/años alcanzados.
- ¿Cómo debe registrarse una persona que finalizó quinto año pero adeuda una materia de tercero?
Se debe registrar que no completó el nivel secundario y que tiene quinto año aprobado.
- ¿Qué pasa con las personas que están cursando su segunda carrera?
Siempre prevalece la asistencia actual sobre la pasada, es decir se tomará la actual carrera como dato para el llenado del bloque.

Ocupación

- ¿Qué diferencia existe entre las actividades ad honorem y las voluntarias?
 - Las actividades ad honorem suponen el funcionamiento dentro de una estructura institucional y con cargos equivalentes rentados, por lo tanto SE CONSIDERA TRABAJO PARA EL CENSO.

- Los voluntariados suponen la prescindibilidad del servicio y NO ES obligación asistir regularmente, por lo tanto NO SE CONSIDERA TRABAJO PARA EL CENSO.

■ **¿Se considera trabajo a la actividad que se realiza a cambio de dinero cuyo destino es la donación o la reinversión?**

Sí, se considera trabajo, ya que no interesa lo que se haga con el destino final del dinero.

■ **¿Se considera trabajo cuando una persona ayuda a vender velas en la santería de la capilla sin obtener ninguna remuneración?**

Sí, se considera trabajo porque realiza una actividad no paga, pero genera un servicio para el mercado.

■ **¿Un plomero/pintor que en la última semana no tuvo trabajo, es considerado ocupado?**

Si el señor no trabajó por circunstancias ajenas a él (por ejemplo: mal tiempo, paro de colectivos, enfermedad, etc.), se lo considera ocupado. Si en esa semana no le fue solicitado ningún trabajo, se lo considera desocupado o inactivo (a menos que esa interrupción sea parte de su régimen de trabajo).

■ **¿En el caso de los micro emprendimientos: ¿Cómo registrar a qué se dedica la empresa o el lugar de trabajo?**

El lugar de trabajo es la empresa, por lo tanto se debe registrar la actividad de la empresa, independientemente de que se trate de un micro emprendimiento, es decir que no importa quien la financie.

■ **¿Cómo especificar la actividad del lugar de trabajo de la empresa de los trabajadores rurales?**

Se especificará según las dos situaciones QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, en relación con la categoría ocupacional DE LAS PERSONAS CENSADAS:

- Hay trabajadores rurales que en la semana de referencia del censo estuvieron contratados y desempeñaron sus actividades para un establecimiento rural, ya sea campo, estancia, chacra, etc. y que por ende son empleados. En este caso deben responder por la actividad a la que se dedica dicho establecimiento.

- Hay trabajadores rurales que en la semana de referencia del censo estuvieron trabajando por su cuenta, en ese caso ellos son su propio establecimiento y se debe registrar la actividad que ellos mismos realizan.

■ **¿Cómo especificar la actividad de la empresa o lugar de trabajo en el caso de los trabajadores de campos sin producción (por ejemplo plantaciones recientes)?**

- Se debe registrar la actividad del establecimiento (estancia, chacra, campo, etc.) de la que depende el trabajador con independencia de que el establecimiento haya tenido producción o no.

- Si durante la semana de referencia del censo el censado MANTUVO su relación contractual (relación contractual referente a contrato, o sea estar en blanco o similar) con DICHA empresa, entonces se considera que en la semana de referencia tuvo trabajo.

■ **¿Cómo especificar la actividad DE LA EMPRESA O LUGAR DE TRABAJO EN EL CASO de los acompañantes ocasionales o servicios especiales (masculino – femenino)?**

- En el caso que la persona sea cuenta propia se debe registrar su propia actividad, por ejemplo: "Servicio de acompañantes ocasionales". Como en todos los casos, hay que escribir lo que el censado declara e incluir toda la información necesaria para facilitar su posterior codificación, tal como lo indica el manual del censista.

- Si la persona trabaja en un establecimiento de esparcimiento o recreación (bar, pub, boliche, etc.), la actividad que debe consignarse es la del establecimiento: servicios de esparcimiento, boliche bailable etc.

■ **¿Cómo registrar la “actividad de la empresa o lugar de trabajo (P29A)” y la “categoría ocupacional (P32A)” de los trabajadores de la esquila?**

Se pueden presentar dos situaciones:

- La primera es la de un trabajador contratado por el establecimiento y que en la semana de referencia del censo desarrolló todas sus actividades para una única EMPRESA. En este caso, la categoría ocupacional a registrar, es “empleado” y en la actividad del establecimiento se describe la actividad que realiza la estancia que lo contrató.

- La segunda es aquella en que los trabajadores desarrollan actividades, no sólo de esquila sino también de alambrado, etc. en distintos establecimientos y por lo tanto en la semana de referencia desarrollaron tareas en más de un lugar. En este caso su categoría ocupacional es “cuenta propia” y la actividad que desarrolla el establecimiento es la que ellos mismos realizan.

■ **¿Qué categoría ocupacional tienen las vendedoras de Avon, Tupper, Amodil, Natura, etc.?**

Su categoría ocupacional es cuenta propia, ya que sólo venden mercadería en consignación y no tienen otra relación con la empresa.

■ **¿Qué categoría ocupacional tienen los trabajadores que venden loterías en la vía pública?**

Pueden presentarse dos situaciones:

- Su categoría ocupacional es cuenta propia cuando la persona compra un stock de loterías para la reventa y se hace cargo de las pérdidas en caso de no venderlas todas.

- Su categoría ocupacional es obrero o empleado cuando obtiene parte del stock a comisión de la venta, debe venderlo y puede devolver el resto no vendido.

■ **¿Cómo calcular la cantidad de personas que trabajan en empresas o lugares de trabajo con mucha cantidad de trabajadores? Preg. 31 A.**

Es preferible declarar un dato aproximado a la falta total de información.

■ **¿Cómo registrar a las personas que tienen un plan o programa de empleo (ej. Argentina Trabaja)?**

Antes que nada, es bueno recordar que siempre se debe marcar lo que declara el censado. En el caso de que las personas manifiesten tener o pertenecer a un Programa o Plan como Argentina Trabaja o cualquier otro plan de empleo, se deben responder las preguntas 29, 30 y 33 del cuestionario Ampliado de la siguiente manera:

- En la pregunta 29A, cuando el censado declare que trabaja en el marco de un Programa o Plan de Empleo, el censista debe indagar SIEMPRE por la actividad o servicio que realiza la empresa o lugar en donde trabaja el censado, y luego agregar entre paréntesis que tiene o pertenece al Programa Argentina Trabaja u otro plan de empleo.

- En la pregunta 30, se debe registrar el nombre de la ocupación igual que en todos los casos.

- Y en la pregunta 33 se completará con la respuesta que dé el censado.

8. Viviendas Colectivas

■ **¿Quién censa las cárceles?**

En general es el personal de la misma cárcel. El jefe de fracción debe ponerse en contacto con las autoridades de la institución para acordar el modo de realizar el operativo allí.

■ **¿Es una vivienda colectiva el circo?**

Sí.

■ **¿Son viviendas colectivas los hoteles alojamiento?**

Los hoteles alojamiento son locales comerciales, pero pueden haber sido listados como viviendas colectivas. Si así fuere deben ser censados como tales. En el caso en que no haya ninguna persona que deba ser empadronada, no se censa.

■ **¿Se censan como viviendas colectivas los complejos turísticos, grupos de cabañas, etc.?**

Sí, reciben el mismo tratamiento que los hoteles turísticos y deberán ser censados como tales.

■ **¿Cómo se censan las carpas instaladas con fines de protesta?**

Las carpas con fines de protesta son consideradas Viviendas Colectivas, por ende, serán censadas como tales.

■ **¿Dónde censar a las personas que están cuidando familiares en una vivienda colectiva?**

Como se aclara en el manual, serán censadas en su VIVIENDA, a menos que vivan solas y no vayan a ser encontradas durante el operativo; en ese caso, se censan en la Vivienda Colectiva.

■ **¿Dónde censar a las personas que pasaron la noche de referencia en una vivienda colectiva pero ya se han retirado (por diferentes razones) cuando pasa el censista?**

Todas las personas que pasaron la noche del 26 al 27 de octubre en un vivienda colectiva (internados, huéspedes, detenidos, etc.) y están ausentes en el momento de la entrevista por haber sido dadas de alta, o por haber sido liberadas, etc., serán censadas en su domicilio o donde las encuentre el censista.

9. Otras consultas del operativo

■ **¿Se pregunta a los inmigrantes por la situación legal de la residencia?**

El Censo es anónimo y no se le solicita documentos de ningún tipo a la población. No se pide DNI, ni pasaporte, ni constancia de título universitario, ni ninguna otra documentación. No hay ninguna pregunta vinculada con la legalidad de la residencia de las personas ya que este no es un factor relevante a los efectos estadísticos.

■ **¿Tienen que estar presentes todas las personas que habitan la vivienda censada?**

La participación de la población en el Censo a través de su respuesta es imprescindible para la obtención de resultados de buena calidad. Es por ello que solicitamos la presencia de cada uno de los miembros del hogar. No obstante, otra persona que forma parte del mismo puede responder las preguntas.

■ **¿Cómo se resuelve cuando en una vivienda no quieren contestar o realizar la entrevista?**

El censista debe presentarse y mostrar su credencial ante la persona y explicar que el Censo es un operativo a nivel nacional y que las respuestas están amparadas por el secreto estadístico (Decreto 67/2010, artículo 23 y 24). También es importante resaltar la importancia de la información que aporta cada persona en el Censo. Si aún así la persona entrevistada no quiere recibir al censista, tiene que comunicarlo a su jefe de radio, que se encargará de solucionar esta situación.